UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778-2016-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2016

Visto el Memorando N° 1158-2016-UNSCH-OGPP-OP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 759-2016-UNSCH-R, viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral Nº 759-2016-UNBSCH-R de fecha 04 de octubre de 2016, se autorizó el viaje de estudios de cuarenta (40) estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación, matriculados en las asignaturas de Práctica Pre profesional Intensiva (PP- 542), con el itinerario Ayacucho - Cusco - Puno - Arequipa - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, 10 al 19 de octubre de 2016, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo de placa EGR-321, con la conducción de los servidores Carlos Walter Cahuín Huamán y Paulino Huaranccay Baldeon bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Erasilda Huamaní Fernández y Mg. Delia Ayala Esquivel, de acuerdo a la siguiente relación:

Que, con Memorando N° 1158-2016-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 07 de octubre de 2016 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 759-2016-UNSCH-R, viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Inicial, el mismo que se encuentra detallado en el referido memorando para su respectiva rectificación;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga,(Versión 2.0, 2016);

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 759-2016-UNSCH-R de fecha 04 de octubre de 2016, en relación a la ayuda financiera a estudiantes, el cual debe quedar redactado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778 -2016-UNSCH-R

DICE (Pág. 03):

...

AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9002 3.999999 5.001185 22 050 0113 Becas y Créditos Educativos

PRODUCTO/ACCION:
3.999999 5.001185 Servicio a la Comunidad Universitaria.

META:
00001 0044451 Concesión de Bolsa.

GASTO PRESUPUESTARIO:
2.09 2.5.3 1.1 1. S/. 2,800.00 A Estudiantes (40 Estudiantes x S/. 7.00 x 10 días)

...

DEBE DECIR:

...
AYUDA FINANCIERA A ESTUDIANTES:
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:
00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.5.3 1.1 1. S/. 2,800.00 A Estudiantes

...

Artículo 2º.- PRECISAR que los demás artículos de la Resolución Nº 759-2016-UNSCH-R, de fecha 04 de octubre de 2016, quedan subsistentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778 -2016-UNSCH-R

-03-

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesionales de Educación Inicial
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP